



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 3

30.- NOTIFICACIÓN A HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ADOLFO ALGARRA RUIZ Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO 3/2014.

N.I.G.: 52001 45 3 2014 0001388

Procedimiento: ENTRADA EN DOMICILIO 0000003/2014

Sobre: DECLARACIÓN DE RUINAS

De: CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

EDICTO

En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO 0000003/2014 seguido a instancias de CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES contra sobre DESALOJO DE PERSONAS Y BIENES Y LA INMEDIATA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE en los que, por resolución de fecha se ha acordado la presente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL SR. OLGA DÍEZ GONZÁLEZ

En MELILLA, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Presentada por CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble sito en la calle Pedro Suárez n.º 13 para realizar acción sustitutoria, por inactividad de los propietarios y a su costa, por parte de la Ciudad Autónoma, consistente en la demolición de dicho inmueble, del que es titular D. ADOLFO ALGARRA RUIZ (fallecido) y otros (herederos), representados por el Administrador de Fincas D. Francisco J. Losana Romero, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la resolución, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo, en el que se ha declarado ruina inminente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley **acuerdo:**

- Dar traslado a D. ADOLFO ALGARRA RUIZ, M.^a ADELA, M.^a DEL PILAR Y M.^a DEL ROSARIO RISCOS ALGARRA, ADOLFO ANTONIO, M.^a DEL CARMEN, FRANCISCA Y BIENVENIDA ALGARRA POSTIGO, MARGARITA CAMAÑO ZAMBRANA, M.^a ISABEL Y M.^a JESÚS ALGARRA CAMACHO, y el Administrador de Fincas D. FRANCISCO J. LOSANA ROMERO y Ministerio FISCAL, para alegaciones por plazo de **DIEZ DÍAS**, con copias de la solicitud y documentos, para el Administrador y para el Ministerio Fiscal advirtiendo a los demás propietarios que el original queda a su disposición para consultar en esta Secretaría.